Barranquilla, 28 de agosto de 2025.

Doctor:
NELSON PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: UN CUARTO INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 25 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DE 2025. -CONTRATO N° CD-03-2025-3250

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar asistencia jurídica en la tramitación de casos de violencia intrafamiliar y conflictos de convivencia ciudadana en las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía de conformidad con la normatividad vigente.

2. Elaborar proyectos de actos administrativos, informes jurídicos, conceptos y demás documentos legales requeridos para la gestión de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, asegurando su fundamentación normativa.

3. Apoyar la revisión, actualización e implementación de protocolos jurídicos en la aplicación de medidas de protección, sanciones y procedimientos administrativos en el marco de la violencia intrafamiliar y la convivencia ciudadana.

4. Brindar acompañamiento jurídico en la articulación interinstitucional con la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía y otras entidades, asegurando la correcta aplicación de medidas de protección y sanciones administrativas.

5. Participar en el seguimiento de la aplicación de medidas de protección y sanciones establecidas en la normatividad vigente, en coordinación con las entidades responsables de su cumplimiento.

Desarrollo de las obligaciones:

1. Desarrolle jornadas de atención jurídica en las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, orientadas a brindar asesoría y acompañamiento legal a personas involucradas en casos de violencia intrafamiliar y conflictos de convivencia. Estas jornadas incluyeron brindar atención al usuario orientaciones a fin de garantizar los derechos de quienes estén en riesgos, sean o hayan sido victimas de violencia por razones de genero en el contexto familiar de conformidad con la normatividad vigente.

2. Elabore proyectos de actos administrativos, informes jurídicos, conceptos y demás documentos legales requeridos para la gestión de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, asegurando su fundamentación normativa.

Durante este periodo realice actos administrativos encaminados a la elaboración de documentos que contribuyeron al fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de las inspecciones y comisarías de familia, permitiendo así una atención oportuna y efectiva a los ciudadanos.

3. Durante este periodo ayude apoyando en la revisión, actualización e implementación de protocolos jurídicos en la aplicación de medidas de protección, sanciones y procedimientos administrativos en el marco de la violencia intrafamiliar y la convivencia ciudadana garantizando así la prestación oportuna en el servicio.

4. Participar activamente en mesas de trabajo y comités interinstitucionales junto con la Policía Nacional, el ICBF, la Fiscalía y demás entidades competentes, brindando acompañamiento jurídico para coordinar la implementación efectiva de medidas de protección y sanciones administrativas en casos que lo requieran. Esta actividad incluyo la interpretación y aplicación de la normatividad vigente, la elaboración de recomendaciones jurídicas en tiempo real, y el seguimiento a los compromisos asumidos por cada entidad, con el fin de garantizar una respuesta articulada, oportuna y conforme al marco legal.

5. Realice seguimiento continuo en la implementación de medidas de protección y sanciones impuestas en el marco de casos atendidos por las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, mediante la coordinación con entidades responsables como la Policía Nacional, el ICBF y la Fiscalía, con el objetivo principal de fortalecer en la atención de familias con factores de riesgo de violencia intrafamiliar y convivencia ciudadana a través de Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía.

Atentamente,



MARGARITA ROSA TORREGROSA CONTRERAS
C.C. 1.129.514.607 de Barranquilla